

Resolución n° 3508/17.



Expte 392/2017
Esc. 4258/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2017.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a fin de que se declaren días inhábiles desde el 13 al 20 de noviembre de 2017, ambos inclusive. Ello, con el fin de realizar los trabajos de pulido y plastificado de pisos, según el informe de intendencia obrante a fs. 14 (fs. 4/5 y 7/14).

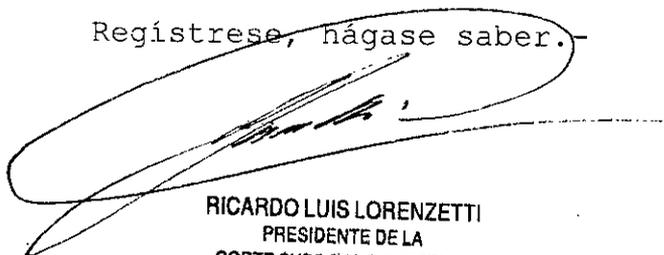
Que a fs. 17 se dio intervención a la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 13 al 20 de noviembre de 2017, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 17 sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas por la obra.

Regístrese, hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION